

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 de Julio del 2026

RESOLUCION DE OFICINA N° D000016-2026-RENIEC/OAF

VISTOS:

Los Memorandos N°D000010-2026-RENIEC/DSR-ORG9CUS de fecha 10.Jul.2026, 00044-2026/DSR/ORG9CUS/RENIEC de fecha 22.Ene.2026, 001515-2025/DRIAS SDFI/RENIEC de fecha 15.Ago.2025, y El Informe Técnico N° D000004-2026/RENIEC/OAF-USGCP (17.Jul.2026), de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9), del inciso 5), del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - **Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado**, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Decreto Legislativo N° 1439** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el "**Sistema Nacional de Abastecimiento**";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "**Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento**", el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del **Sistema Nacional de Abastecimiento**;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del MEF, *Ente Rector* del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "**Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual fuera posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01.

Que, bajo esa misma línea la Dirección General de Abastecimiento del MEF, mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, aprobó la **Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"**, la cual tiene como

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente;

Que, el artículo 47°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el *"procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC"*;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° de la misma directiva, señala las causales para la baja patrimonial, indicándose en su literal h), que, *los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) son los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) que alcanzaron el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente; por lo cual, son descartados o desechados por la Entidad del Sector Público y que adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles*;

Que, la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 señala en su literal n), numeral 4.2 del artículo 4°, que *"los RAEE son los aparatos eléctricos o electrónicos que alcanzaron el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente; por lo cual, son descartados o desechados por la Entidad del Sector Público y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles"*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6°, de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, señala que, *"la OCP identifica a los AEE que han alcanzado el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente, con la finalidad de calificarlos como RAEE, y, en consecuencia: ..."*;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7°, de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, señala que, *"Los AEE que constituyen bienes muebles patrimoniales o existencias, y que han sido calificados como RAEE, deben ser dados de baja por causal de RAEE, a fin de que sean descartados o desechados por la Entidad del Sector Público, al haber adquirido la condición de residuos"*;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7°, de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, señala que *"Una vez identificado el bien mueble patrimonial o existencia calificado como RAEE, la OCP o el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, según corresponda, sustenta la baja por causal de RAEE, mediante informe técnico y la relación detallada de los bienes, conforme al Anexo N° 01 de la Directiva, dicha documentación se remite a la OGA. De ser conforme, la OGA emite la resolución que aprueba la baja, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del expediente que solicita la baja, bajo responsabilidad"*;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024-JNAC/RENIEC y sus modificatorias, señala en el literal c), de su artículo 33°, que la *Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento; estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que "la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración";

Que, mediante **Informe Técnico N° 00004-2026/RENIEC/OAF-USGCP**, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, concluye, luego de la evaluación técnica realizada, en la pertinencia de efectuar la baja patrimonial de **Ciento Veintinueve (129)** muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecido en el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"*, cuyas características principales se detallan en el **Anexo** de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"* aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias; la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada *"Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"*, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01; la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00061-2024/JNAC/RENIEC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja patrimonial de los registros contables y patrimoniales de **Ciento Veintinueve (129)** bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecido en el literal h), del numeral 48.1 del artículo 48°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, cuyas características principales se detallan en el **Anexo** de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución y su anexo correspondiente a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas dentro de los 02 días hábiles de su emisión.

Artículo 3º.- Autorizar que la Unidad de Contabilidad, y la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los bienes muebles patrimoniales descritos e identificados en el **Anexo** que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: JQLQY55

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la publicación de la presente resolución y su **Anexo** en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (www.reniec.gob.pe), dentro del plazo máximo de 05 días hábiles de su emisión.

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realice las acciones correspondientes, bajo los parámetros establecidos de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, para que en un plazo máximo de 05 meses de emitido el presente documento, realice la donación de los bienes muebles patrimoniales señalados en el **Anexo** de la presente Resolución de Oficina.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROSA GONZALES ANASTACIO

JEFE(A) DE OFICINA(e)

RGA/LDA/muh
N° de folios (04)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: JQLQY55

ANEXO

RESOLUCION DE OFICINA N° D000016-2026/RENIEC-OAF
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD: Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil (RENIEC)

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	ESTADO DEL RAAE 2	LUGAR DEL RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CANTIDAD
1	742208970232	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	399.00	1
2	742208970444	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
3	742208970445	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
4	742208970446	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
5	742208970585	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
6	742208970589	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
7	742208970590	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
8	742208970674	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
9	742208970676	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
10	742208970697	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
11	742208970698	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
12	742208970699	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
13	742208970700	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
14	742208970704	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
15	742208970705	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
16	742208970708	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
17	742208970745	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
18	742208970747	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
19	742208970748	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
20	742208970749	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
21	742208970754	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
22	742208971018	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	BENQ	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	312.00	1
23	742208971025	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	BENQ	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	312.00	1
24	742208971055	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	290.00	1
25	742208971615	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	433.46	1
26	742208971616	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	433.46	1
27	742208971617	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	433.46	1
28	742208971618	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	433.46	1
29	742208972074	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1
30	742208972076	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1
31	742208972077	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1
32	742208972078	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1
33	742208972079	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1

34	742208972082	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1
35	742208972083	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1
36	742208972084	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1
37	742208972087	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1
38	742208972088	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1
39	742208972120	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	560.00	1
40	742208972218	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	320.00	1
41	742208972371	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	798.96	1
42	742208972456	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020101	491.38	1
43	742208972716	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020101	618.76	1
44	740805000710	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
45	740805000565	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
46	740899502192	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
47	740899502819	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
48	740899503027	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
49	740899503045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
50	740899503244	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
51	740899503444	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
52	740899503446	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
53	740899503451	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
54	740899503454	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
55	740899503704	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
56	740899503761	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
57	740899503870	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
58	740899504131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
59	740899504137	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
60	740899504139	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
61	740899504142	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
62	740899508859	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
63	740841000721	IMPRESORA LASER	KYOCERA	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
64	740847750025	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	KODAK	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	369.00	1
65	740847750773	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
66	740847750774	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
67	740847750776	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
68	740847750778	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
69	740847750781	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
70	740847750782	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
71	740847750784	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
72	740847750790	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
73	740847750800	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
74	740847750801	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
75	740847750802	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
76	740847750813	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1
77	740847750814	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	415.00	1

78	740847751110	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	260.00	1
79	740847751113	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
80	740863500555	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
81	740863500950	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
82	740863503130	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
83	740863503134	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
84	740863503357	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
85	740863503363	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
86	740863503895	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	NEWLAND	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	260.00	1
87	740863504165	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	NEWLAND	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	260.00	1
88	740880370143	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	539.53	1
89	740880370242	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	308.69	1
90	740880371910	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	345.36	1
91	740880371985	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	345.36	1
92	740880371993	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	345.36	1
93	740881873155	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
94	740881871166	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
95	740881871175	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
96	740881871615	MONITOR PLANO	DELL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
97	740881871805	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
98	740881871808	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
99	740881872000	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
100	740881872014	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
101	740881872071	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
102	740881872086	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
103	740881872963	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
104	740881872971	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
105	740881873011	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020301	1.00	1
106	740881874700	MONITOR PLANO	PHILIPS	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
107	952281170234	SWITCH PARA RED	3COM	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	108.50	1
108	74089500A092	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	80.00	1
109	74089500A291	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	80.00	1
110	74089500A705	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	80.00	1
111	74089500B580	TECLADO - KEYBOARD	HALION	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	20.00	1
112	952282871383	TELEFONO	CISCO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020303	1.00	1
113	952282871384	TELEFONO	CISCO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020303	1.00	1
114	952286270414	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	413.26	1
115	952286270417	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	413.26	1
116	952299310069	VIDEOTELEFONO	CISCO SYSTEMS	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	1503.020303	1.00	1
117	740881874747	MONITOR PLANO	PHILIPS	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	310.00	1
118	952253400179	MEGAFONO	FOX	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	106.00	1
119	952253400184	MEGAFONO	FOX	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	106.00	1
120	532262380039	ESTUFA	IMACO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	117.00	1
121	952201630060	AMPLIFICADOR DE AUDIO	FOX	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	350.00	1

122	952211460034	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	119.00	1
123	952254910084	MICROFONO (OTROS)	SHURE	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	60.00	1
124	952211460033	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	119.00	1
125	952253400123	MEGAFONO	FOX	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	106.00	1
126	112204460091	CALEFACTOR	IMACO	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	214.00	1
127	602292810158	TERMOMETRO INFRARROJO	BRAV	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	123.90	1
128	602292810556	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	90.00	1
129	602292810557	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO,	9105.0301	90.00	1
						TOTALES	S/ 29,523.16	129

DETALLAR EL VOLUMEN ₄ TOTAL DE LOS RAEE (m³)	10.8 m³	
--	----------------	--

1. No se requiere en caso de bienes sobrantes, bienes no patrimoniales (accesorios, periféricos o consumibles) o bienes ubicados en el almacén.
2. Precisar si el RAEE se encuentra completo o incompleto.
3. No se requiere en el caso de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales.
4. Precisar la cantidad aproximada total de espacio que ocupan los RAEE en metros cúbicos (m³).